

EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO COMO COMPONENTE FUNDAMENTAL EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD EN AMÉRICA LATINA

THE STRENGTHENING OF THE STATE AS AN ESSENTIAL COMPONENT IN PUBLIC SECURITY POLICIES IN LATIN AMERICA

por **Sonia Alda Mejías**¹

RESUMEN

El objetivo de este artículo es poner de manifiesto la relación recíproca existente entre la capacidad del Estado de imponer el imperio de la ley y la seguridad. Muy probablemente el crimen y la inseguridad sea inevitable, existe en todas las partes del planeta, pero lo que sí es posible es controlar su dimensión. Sin embargo, dicho control será menor, cuanto menor sea la capacidad para evitar que determinados territorios o personas queden eximidos del cumplimiento de la ley, mediante la corrupción, mayores serán las posibilidades de impunidad y protección de representantes del estado al crimen organizado, lo que en consecuencia garantiza un poder y un margen para los negocios ilegales, imposible de alcanzar si no es mediante esta impunidad. Cuestión que explicaría esta particular implantación del crimen organizado en América Latina.

PALABRAS CLAVE

Políticas públicas, crimen organizado, imperio de la ley, corrupción e impunidad

ABSTRACT

The aim of this article is to demonstrate the interrelationship between the state's ability to impose the rule of law and security. Most likely the crime and insecurity is inevitable, exists in all parts of the world, but what is possible is to control its size. However, such control will be lower, the lower the ability to prevent certain territories or persons to be exempted from enforcement by corruption, the greater the chances of impunity and protection of state representatives organized crime, which consequently ensures power and scope for illegal businesses, impossible to achieve if not by this impunity. Question would explain this particular implementation of organized crime in Latin America.

KEY WORDS

Public Policies, Organized Crime, Rule of Law, Corruption and Impunity

Introducción

Son muchos los factores que han de considerarse para entender la implantación del crimen organizado. La visión sin duda ha de ser multicausal, sin embargo, para entender por qué el crimen organizado tiene una particular implantación en determinadas sociedades, es determinante contemplar la fortaleza o debilidad de sus estados. Esta cuestión dependerá de la

¹ Investigadora Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la Universidad de Educación a Distancia (UNED). España, www.iugm.es.

capacidad estatal para lograr que sus representantes y ciudadanos se sometan al cumplimiento de la legalidad, sin excepción y en todo momento, a lo largo del territorio nacional. Esta condición es fundamental en términos de seguridad y evita la posibilidad de que el crimen organizado, aunque exista, no logre una particular implantación. En sentido contrario, cuanto mayor sean las posibilidades de negociar el cumplimiento de la ley y las normas, mediante la corrupción, en la misma proporción será posible llevar a cabo acciones ilegales con impunidad, ya que cuenta con el consentimiento de autoridades sobornadas. Esta situación es la que se da con mayor o menor intensidad en América Latina y califica a dichos estados, desde el ámbito de la seguridad, como estados débiles.

La particular implantación del crimen organizado, en la región, se expresa en el poder adquirido por redes criminales que han cooptado determinados sectores estratégicos de la administración estatal, local, regional y nacional, en el ejecutivo, legislativo y judicial, para poder llevar a cabo sus actividades y negocios. Los casos particularmente llamativos son el triángulo norte centroamericano, México, Venezuela o Brasil. Incluso en aquellos países donde en principio, los niveles de violencia y criminalidad son menores, no ha de significar necesariamente que no haya menos crimen organizado, sino que éste actúa con menos violencia, por diferentes motivos. Este puede ser el caso de países productores como Perú o Bolivia, donde se denuncia persistentemente la existencia de la “narcopolítica”.

Ante el fracaso de las políticas de seguridad empleadas, hasta el momento, de carácter fundamentalmente represivo, desde hace algunos años, se coincide en insistir, desde determinados sectores académicos y políticos, sobre la importancia y la necesidad de aplicar políticas diseñadas mediante una perspectiva preventiva. La diferencia entre uno y otro tipo de políticas se basa fundamentalmente en que las primeras atacan los síntomas, mientras las segundas se concentran en las causas.

Esta discusión es de extraordinaria importancia, pues puede contribuir a clarificar las ventajas y las limitaciones de cada una de estas políticas y a buscar las alternativas más adecuadas. Sin embargo, esta discusión puede ser estéril, si el estado carece de la autoridad para aplicar una política pública, al margen del enfoque y metodología que finalmente se adopte. En otras palabras, antes de discutir políticas públicas es preciso considerar si los representantes estatales aplicarán estas políticas y si lo hacen de acuerdo a la legalidad, sin excepciones, en todo el territorio nacional y sobre todos los ciudadanos. Conforme menos se cumpla esta condición, menos efectivas serán las políticas de seguridad. En este caso, la corrupción bloqueará toda posibilidad de llevar a cabo una política pública de manera integral y de forma eficiente, ya sea preventiva, represiva o de carácter mixto.

Por ello, el objetivo de este artículo es poner de manifiesto la relación recíproca existente entre la capacidad del Estado de imponer el imperio de la ley y la seguridad. Muy probablemente el crimen y la inseguridad sea inevitable, existe en todas las partes del planeta, pero lo que sí es posible es controlar su dimensión. Sin embargo, dicho control será menor, cuanto menor sea la capacidad para evitar que determinados territorios o personas queden eximidos del cumplimiento de la ley, mediante la corrupción, mayores serán las posibilidades de impunidad y protección de representantes del estado al crimen organizado, lo que en consecuencia garantiza un poder y un margen para los negocios ilegales, imposible de alcanzar si no es mediante esta impunidad. Cuestión que explicaría esta particular implantación del crimen organizado.

La mayoría de las políticas de seguridad tiene por objeto el combate a los criminales y se diseñan de acuerdo a éstas, pero apenas hay políticas cuyo objeto sea el fortalecimiento del Estado con el fin de que su acción sea realmente eficiente, para combatir a los criminales, y de esta manera se pueda lograr el control de la criminalidad organizada. Este es un requisito fundamental, más allá, de la perspectiva que se desee aplicar, ya sea preventiva o represiva.

La relación entre inseguridad y corrupción

Bajo la hipótesis de que la corrupción es una causa de primer orden para entender la particular implantación del crimen organizado en la región, se pretende poner de manifiesto la relación de causalidad que existe entre ambos problemas.

Ciertamente la corrupción es un tema al que cada vez se le presta mayor atención, tanto en el ámbito político, como en el económico, en el público, como en el privado, pero no es tan frecuente asociarlo directamente con la seguridad. Incluso en la mayoría de las ocasiones ambos problemas se abordan de manera independiente. Así cuando se enumeran los retos que ha de enfrentar la región, muy particularmente en algunos países, se contemplan ambas cuestiones, pero sin hacerse explícita esta relación. Tradicionalmente se ha asociado la corrupción con el desarrollo y con la calidad de la democracia. El mismo Banco Mundial, que ha ido otorgando cada vez más importancia a esta cuestión, ha destacado la ineludible relación entre corrupción y desarrollo². Hay un importante consenso en los efectos de la corrupción en este ámbito. Los economistas han advertido el impacto adverso de la corrupción sobre el crecimiento económico y sobre la distribución de la riqueza.

² “La revolución de los datos: cómo medir la gobernabilidad y la corrupción”, <http://www.bancomundial.org/temas/anticorrupcion/medir.htm>.

Así mismo, la corrupción también tiene costos políticos, incidiendo directamente en la pérdida de autoridad y de credibilidad estatal. De hecho, algunos académicos sostienen que la corrupción, entre otros factores, tiene un impacto sobre la estabilidad democrática, que es mayor al de los resultados económicos (Universidad de Vanderbilt, 2015).

Sin embargo, sigue sin considerarse como una cuestión clave la relación entre corrupción y seguridad (Alda, 2016). Dicho en otras palabras, en realidad, no se contempla el nexo de causas y consecuencias derivadas de la debilidad del imperio de la ley, en materia de seguridad.

No obstante, antes de poner de manifiesto dicha relación, es preciso contemplar las causas que favorecen la corrupción y la dimensión que ésta posee. Respecto a su dimensión, en América Latina, los datos ponen en evidencia la necesidad de considerar esta cuestión como sistémica. Los informes de Transparencia Internacional de 2014 (Transparency International, 2014) y 2015 (Transparency International, 2015) así lo reflejan. En 2014, los países latinoamericanos se ubicaron cerca de la mitad de la lista que califica a los países, según una escala que va del cero -equivalente a una percepción elevada de los niveles de corrupción- al 100, que representa la transparencia. "La calificación promedio de 40 quiere decir que la corrupción es sistemática, está muy impregnada en el estado", según Alejandro Salas, director regional para las Américas de Transparencia Internacional, y buena parte de la región está por debajo de esta medida. En el informe de 2015, no hay grandes cambios. Hay alguna variación, pero sin demasiada importancia. Lo más interesante son las manifestaciones populares que, en diferentes países, han girado en torno a la corrupción. En Guatemala, Honduras y Brasil la ciudadanía por primera vez se ha movilizado para denunciar la existencia de una corrupción estructural. Los datos son tozudos y otros trabajos confirman conclusiones similares en relación a los altos índices de percepción de corrupción que posee la ciudadanía en América Latina (Universidad de Vandervilt, 2014).

La corrupción transforma radicalmente el papel de la policía y de las autoridades locales y provinciales, como poderes políticos locales y judiciales, ya que su finalidad acaba siendo "poner a disposición su capacidad para bloquear la aplicación de las leyes y reglamentos en un mercado alimentado por una demanda considerable: desde el automovilista que hace un "aporte" a la comisaría y compra protección para evadir una penalización estatal hasta el narcotraficante que necesita territorios liberados para la instalación de una "cocina" o una pista de aterrizaje clandestina" (Dewey, 2011, p. 10)

La dimensión de la corrupción en América Latina se debe a la existencia de una cultura constitucional y jurídica baja (Grijalva, 2016), alimentada por un estado incapaz de garantizar el cumplimiento de la legalidad por sus representantes y en consecuencia por el resto de la sociedad (Waldmann, 2006). Esta debilidad no implica suponer la inexistencia de toda regulación social, como en un estado fallido, en realidad esta debilidad estatal lo que genera es un grado concreto de anomía en el cual convive un conjunto de normas de opuesta naturaleza. Por un lado, existe un orden formal, donde la ley y la normativa estatal regulan las relaciones y por otro, cuando el estado no llega, hay un orden informal donde son las relaciones personales y no la legalidad quienes regulan la convivencia. En otras palabras, no hay un único orden normativo y su coexistencia consiste en que, según las circunstancias y los ámbitos, tendrá lugar un acatamiento del orden legal bastante generalizado del orden jurídico; pero en otras ocasiones el conflicto o cualquier otra circunstancia, derivada de la vida social, se resolverá al margen de la ley, de acuerdo al orden informal. Una ambivalencia que es producto de la incapacidad del estado de poder garantizar permanentemente a todos los ciudadanos y en todo el territorio la aplicación del orden legal. De hecho, el orden informal, no sólo es causa de esta debilidad, sino también consecuencia, ya que, si existe, en parte es para cubrir los espacios que el estado no regula (Escalante, 2004). Esta dualidad de órdenes es precisamente lo que hace del estado débil un escenario ideal para el crimen organizado (Alda, 2014a). El orden informal proporciona la posibilidad de obtener protección y complicidad estatal, característica esencial para la existencia del crimen organizado, y el orden formal garantiza un mínimo de orden, estabilidad igualmente imprescindible para la realización de actividades ilegales.

Algunos autores han calificado esta situación como un estado fallido discrecional en la medida en que, si bien la ley se aplica, cabe la excepcionalidad y la posibilidad de violarla dependiendo de quién se trate. En otras palabras, habría determinados ciudadanos que estarían por encima del ordenamiento legal, simplemente porque conocen o son “amigos” de la persona “adecuada”, lo que hace posible la existencia de impunidad (Echevarría, 2008).

Este es el contexto idóneo para el crimen organizado si contemplamos sus necesidades. Más allá de la estructura concreta de cada organización, de las relaciones que establezcan y lejos de vivir al margen del estado, para realizar negocios criminales, el objetivo del crimen organizado es establecer vínculos de protección con la autoridad política (Geffray, 2002, Lupsha, 1988). El objetivo de estas redes criminales es lograr un “socio exclusivo: el estado” (Dewey, 2011). De ahí que para combatir el crimen organizado se proponga analizar las capacidades del estado, un factor tan importante o más, que las del crimen organizado, para entender su implantación.

Pese a su debilidad, el estado, a través de sus redes corruptas, puede, como ocurre en México, “garantizar la represión de comportamientos inadecuados, tanto de subordinados como de clientes y proveedores del narcotraficante. Y además puede incumplir, previo pago, sus actividades represoras y expropiadoras; en suma, puede obviar el incumplimiento de la ley” (Villoria, 2010). De ahí que no debe suponerse que el crimen organizado vive al margen del estado, sino que, lejos de ello, su poder es gracias a su complicidad con éste.

Para estas redes criminales es particularmente importante capturar instituciones que les garanticen el mayor grado posible de impunidad, junto con la maximización de su ganancia ilícita. Por este motivo, la relación de protección con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, el sistema judicial y el penitenciario son fundamentales. “Nadie necesita más que un criminal necesita protección y nadie tiene más posibilidades de otorgarla que un agente estatal” (Dewey, 2011 y Dewey, 2015).

La relación entre imperio de la ley, corrupción, impunidad y criminalidad

Como ya ha sido mencionado el punto de partida es que la imposibilidad del Estado para imponer el imperio de la ley, de manera permanente, en todo el territorio y a todos los ciudadanos, sin excepción alguna, favorece dicha corrupción. Cuanto menor sea esta capacidad, mayores serán las posibilidades de evadir el cumplimiento de la ley. En este contexto, la corrupción es el mejor instrumento para lograr la excepcionalidad ante la ley y en consecuencia la impunidad para realizar negocios ilegales, ya que los representantes estatales corruptos, no sólo no aplican la ley, sino que protegen sus negocios, llegado el caso.

De este modo es posible reproducir, considerando los elementos mencionados, la existencia de una dinámica perversa que alimenta y reproduce la debilidad estatal y en consecuencia asegura la reproducción de un entorno favorable a la adquisición de un poder y presencia más que destacable del crimen organizado (Alda, 2016).

***Debilidad del imperio de la ley -excepcionalidad ante la ley -espacio de informalidad-
negociación sobre el cumplimiento de la ley-impunidad y cooperación estatal para el
desarrollo de las actividades delictivas
El medio: corrupción***

Al contrario, cuanto mayor sea la fortaleza del imperio de la ley, menores serán las posibilidades de implantación del crimen organizado y la dinámica, sería la opuesta:

Fortaleza del imperio de la ley -gobernantes y gobernados cumplen la legalidad, sin excepción –espacio formalidad– sólo rige el criterio abstracto y objetivo de la legalidad- no se puede negociar el cumplimiento de la legalidad- no hay impunidad ni cooperación de las instituciones

Con todo no se pretende afirmar que la fortaleza del imperio de la ley erradique la criminalidad organizada. Esta va a existir, sin embargo, no podrá contar con la protección del estado, lo que limitaría extraordinariamente la posibilidad de crecer y fortalecerse. Haciendo posible, cuanto menos, controlarla. De ahí que para combatir el crimen organizado se proponga analizar las capacidades del estado, un factor tan importante o más, que las del crimen organizado, que en última instancia dependen, en buena parte, de la permeabilidad que presente dicho estado.

A través de los datos estadísticos, pese a sus limitaciones, es posible poner de manifiesto esta relación. Para intentar la fortaleza del imperio de la ley, y en consecuencia del estado, se utilizará el indicador de gobernanza global del Banco Mundial “rule of law” contemplado como una herramienta para medir el grado en el que los agentes del gobierno, confían y cumplen con las reglas de juego, y la capacidad de éstos para afrontar actos criminales y violentos³.

Con el fin de comprobar como este factor afecta directamente a la seguridad se relacionarán con el número de homicidios por cada 100.000 habitantes. Tomando como referencia estos datos, América Latina es la región más violenta del mundo. Mientras que a lo largo de todo su territorio se concentra el 9% de la población mundial, sin embargo, padece más del 30% de los homicidios. Siete de los diez países con las tasas más altas de homicidio en el

³ Definición del indicador “<file:///F:/Downloads/rl.pdf>.”

El Banco Mundial entiende por Rule of law,

<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/NEWSSPAINISH/0,,contentMDK:22232376~pagePK:64257043~piPK:437376~theSitePK:1074568,00.html>:

El grado de confianza de los agentes en las reglas sociales y su nivel de acatamiento, incluidos la calidad del cumplimiento de los derechos de propiedad, la policía y los tribunales, así como el riesgo de que se cometan delitos.

mundo están en la región y si tomamos las 50 ciudades con mayores tasas de homicidios en el mundo, 42 son latinoamericanas, incluyendo las primeras 16 (UNDOC, 2013).

Pese a todo, la distinción estadística, por subregiones y por países, permite poner de manifiesto, que las tasas de violencia no son iguales. Centroamérica es la región más violenta, le sigue Sudamérica y por último el Caribe, así lo muestran los datos de 2013, aunque estas diferencias vengán dándose desde hace más de una década y pervivan hasta la actualidad.

Estas diferencias son aún mayores si contemplamos las cifras por países. Se considera una tasa preocupante y grave cuando se alcanzan los 20 homicidios por cada 100.000 habitantes y como puede observarse en el gráfico de barras siguiente hay varios países que superan ese límite.



Fuente: "Global Study on Homicide". 2013

Elaboración propia

Honduras es el más país más violento del mundo, con una tasa de 90,4 homicidios por cada 100.000 habitantes sobre la base de datos de 2013. Le siguen Venezuela, con 53,7; El Salvador, con 41,2 y Guatemala. Hay otros países que, aunque no alcanzan tan alto número de homicidios, se mantienen por encima de los 20 homicidios. Colombia, con 30,8; Brasil, con 25,2, o México, con 21,5, superan este umbral.

La comparación en este caso es de gran utilidad, pues nos permite tener más referencias para medir la gravedad de la inseguridad y de la violencia en cada país. Además de los casos citados, se encuentran aquellos, que, en sentido contrario, tiene las menores tasas de homicidios. Cabría destacar Chile, Uruguay y Costa Rica, países que se encuentran por debajo de los 10 homicidios por cada 100.000, ya que tienen 3,1, 7,9 y 8,5, respectivamente.

Entre los países más violentos, con más de 20 homicidios, y los menos, por debajo de 10, se encontraría un grupo intermedio, que alcanzan o superan los 10 homicidios. Como es el caso de Nicaragua, Bolivia, Ecuador. Todos ellos están lejos de la cifra de 20, considerada como muy preocupante, aunque no dejan de ser altas.

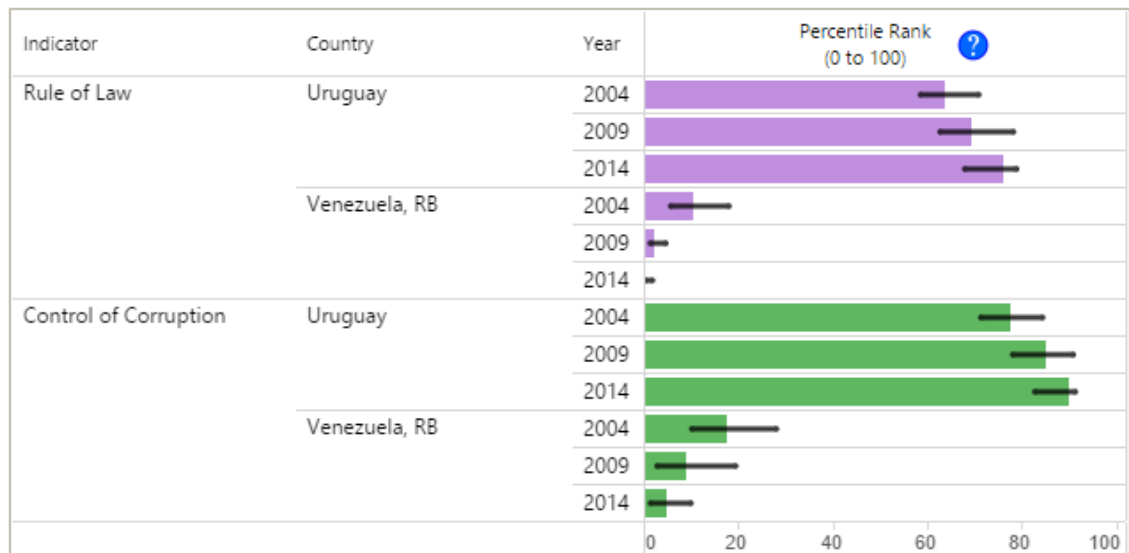
No obstante, cabe insistir en las limitaciones que presenta este dato, ya que no todos los homicidios contabilizados han sido realizados por el crimen organizado y además no toda la actividad ilegal de estas redes se expresa siempre mediante violencia homicida y por tanto no estarían contempladas en esta estadística. En realidad, el crimen organizado prefiere pasar lo más desapercibido posible, ya que es lo más conveniente para su actividad. Los actos de violencia tienen lugar contra organizaciones rivales, ante disputas internas y por enfrentamientos con el Estado. Cuando no se da ninguna de esas situaciones, estas redes criminales pueden pasar desapercibidas, así como sus actividades, muy particularmente si cuentan con la complicidad de determinados funcionarios.

Así, no siempre un alto índice de violencia significa alta presencia de crimen organizado. Hay áreas donde el crimen organizado como en México, se expresa mediante altas dosis de violencia. Aunque no ocurre lo mismo en Bolivia, en Ecuador o en Perú, donde existiendo instaladas redes de crimen organizado no ejercen de la misma manera, ni con la misma intensidad la violencia (Campero, 2012).

Pese a todos los inconvenientes planteados, dicha fuente es irrenunciable ya que es la única disponible para toda la región, y por tanto nos permite llevar a cabo un ejercicio de comparación, con el objeto de comprobar la dimensión de la violencia y al mismo tiempo la diversidad existente en la región.

Estos datos ponen de manifiesto el problema de violencia y criminalidad, aun con las limitaciones planteadas. Su relación con el imperio de la ley, la corrupción y la legalidad pondrán de manifiesto la relación decausalidad que une todos estos elementos.

Indicadores de gobernanza del Banco Mundial



Fuente: <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#reports>

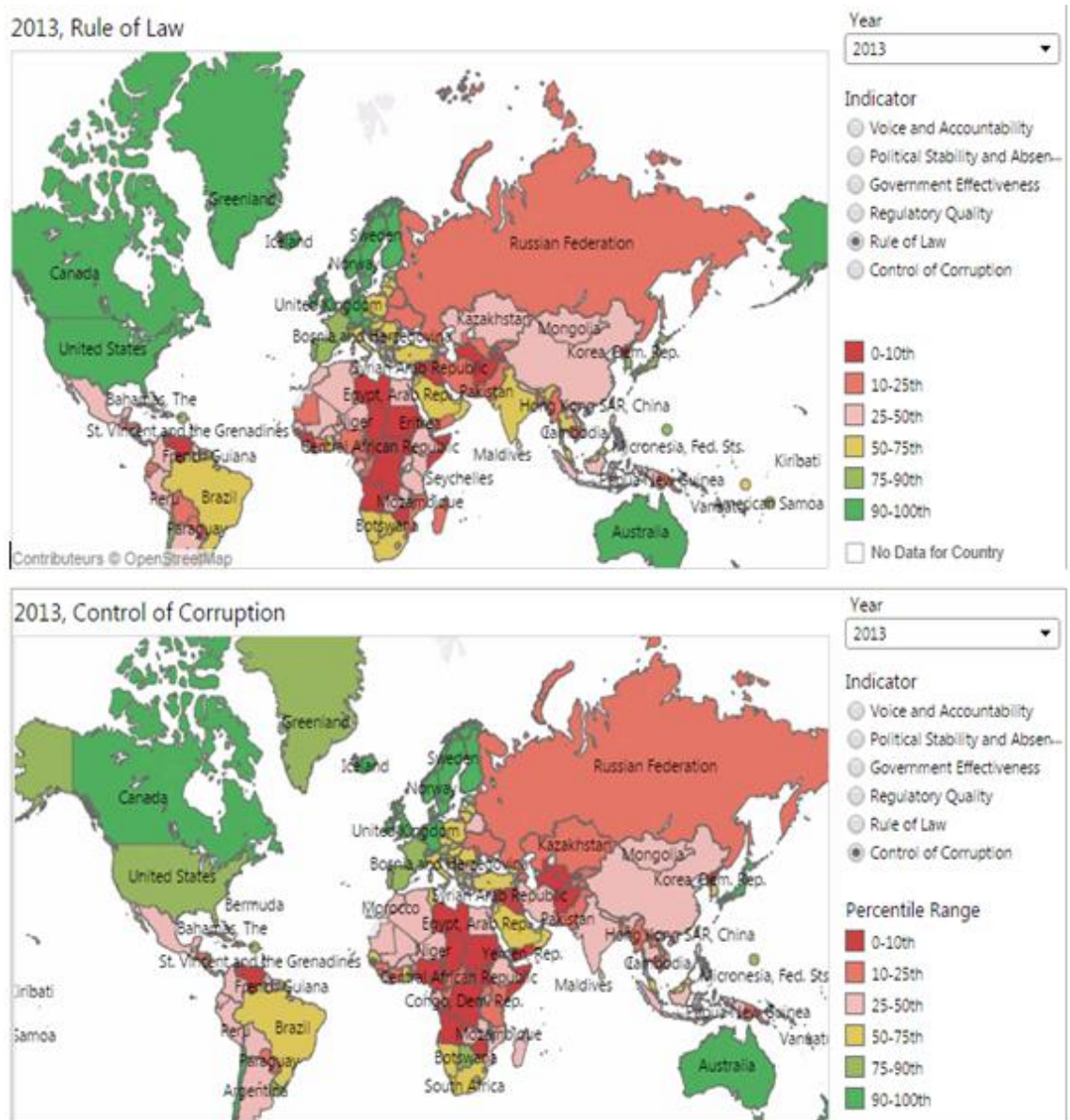
De acuerdo al gráfico se puede observar la correlación entre el imperio de la ley y la corrupción⁴. Como se puede comprobar, cuanto mayor es la fortaleza de la ley, mayor es la capacidad del estado para controlar la corrupción. Así ocurre en el caso de Uruguay. De hecho, conforme ha aumentado la fortaleza del imperio de la ley, entre 2004 y 2014, se ha incrementado, en la misma proporción, la capacidad de control de la corrupción.

En tanto en cuanto se entiende que la corrupción es el principal instrumento para asegurar la implantación del crimen organizado, puede afirmarse, cuanto menos, que habrá menos posibilidades de implantación de redes criminales, cuanto menos corrupción exista. En Uruguay, donde los niveles corrupción son menores, por la capacidad estatal de controlarla, los datos de violencia criminal son menores, puesto que contarían con menos complicidad por parte de las autoridades.

En Venezuela se observa la misma correlación entre la debilidad estatal y la capacidad de control estatal de la corrupción, si bien en sentido contrario. De hecho, conforme ha disminuido la fortaleza del imperio de la ley, también ha disminuido la capacidad para controlar la corrupción. Esta circunstancia indicaría que Venezuela es un campo abonado para el crimen organizado, ya que, en consecuencia, el alto nivel de corrupción existente favorecería la complicidad de las autoridades estatales con el crimen organizado. Un aspecto que, en parte, queda confirmado si tenemos en cuenta los altos niveles de criminalidad que padece el país.

⁴ El Banco mundial entiende por Control de la corrupción: la medida en que se ejerce el poder público en beneficio privado, incluidas las modalidades de corrupción en pequeña y gran escala, y el control del Estado por minorías selectas.

Si esta comparación la extrapolamos a toda la región es posible comprobar que, en todos los países, una y otra variable, tienen una estrecha relación ya que, si el imperio de la ley es débil, se pueden constatar altos índices de corrupción y al contrario (Alda, 2016).



Conclusiones

La adopción de una visión multidimensional no es incompatible con la jerarquización y distinción entre causas y consecuencias, que explican la particular implantación del crimen organizado en la región. En buena parte, incluso de la bibliografía especializada, se enumera indistintamente, pobreza, desigualdad, falta de institucionalidad, impunidad, corrupción.... como causas de esta violencia. Sin embargo, esta acumulación indiscriminada de factores no

ayuda mucho a buscar soluciones concretas. Es preciso ordenarlos para realizar un diagnóstico más próximo a la complejidad de la realidad. En ese sentido, la propuesta aquí realizada es ir al origen del problema, con el fin de encontrar la solución a los problemas de seguridad.

Sin duda hay factores económicos o sociales, sobre los que es preciso actuar, mediante políticas preventivas. Un enfoque, por otra parte, minoritario en la región. Igualmente es preciso reprimir a los delincuentes, hasta el momento, los mayores esfuerzos se han volcado en este sentido. Sin embargo, ni una política, ni otra puede llevarse a cabo para garantizar seguridad, si el imperio de la ley no se consolida.

Mientras que el estado no pueda garantizar que sus representantes aplican estrictamente la ley y que éste es el único criterio que determina su actuación para todos los ciudadanos y todo el territorio, no será posible lograr la efectividad de ninguna política. Sin embargo, hasta el momento, no se han llevado a cabo políticas integrales y aplicadas de manera sistemática en este sentido en la región.

En la jerarquía propuesta, el fortalecimiento del imperio de la ley es trascendental, ya que el estado y su capacidad para imponer la legalidad ha de ser prioritario para actuar de manera eficaz en todas aquellas políticas que se decidan asumir sean preventivas o represivas. Para llevar a cabo esta tarea es necesario abordar la dinámica causal analizada, que no deja de retroalimentarse. Tal y como se ha comprobado existe un círculo vicioso, que no virtuoso, que da lugar a que, a mayor debilidad del imperio de la ley, exista mayor corrupción, lo que garantiza dicha impunidad para la realización de actividades ilegales. Situación que alimenta, a su vez, la debilidad del imperio de la ley. Esta dinámica desgasta la credibilidad del ciudadano en las instituciones y la legitimidad del estado. El efecto inmediato es la falta de credibilidad y autoridad suficiente para lograr la colaboración ciudadana y con ello mayor eficiencia con dichas políticas.

Referencias bibliográficas

ALDA, Sonia (2016) “El combate a la corrupción para combatir el crimen organizado”, Documento de trabajo Real Instituto Elcano, (DT), DT 6/ 2016, http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/web/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/dt6-2016-aldamejias-combate-corrupcion-crimen-organizado

ALDA, Sonia. (2014a). “Estado y crimen organizado en América Latina. Posibles relaciones y complicidades”, Revista Política y Estrategia, n° 124, julio-diciembre

ALDA, Sonia. “La vulnerabilidad del estado como causa para la implantación del crimen organizado”, Revista Foreign Affairs. Latinoamerica, vol. 14, n° 1 (Enero-Marzo, 2014).

BERNECKER, Walther, (comp.) (2004), Transición democrática y anomia social en perspectiva comparada. México, Colegio de México.

CAMPERO, Jose Carlos (2012). El crimen organizado (vinculado al narcotráfico) en Bolivia,

NIÑO, Catalina (ed.). Crimen organizado y gobernanza en la región andina: cooperar o fracasar. Friederich Ebert-ILDIS, Quito, 2012.

DEWEY, Matías (2011). Al servicio de la Comunidad...delictiva, Le Monde Diplomatique, el Dipló 142, abril, 2011

DEWEY, Matías (2015). El orden clandestino. Política, fuerzas de seguridad y mercados ilegales en la Argentina, Buenos Aires: Katz Editores

ECHEVARRIA, L. F. Mack (2008). ¿Modernización del Estado?, Revista Digital INAP, Revista Académica del Gobierno de Guatemala, Instituto Nacional de Administración Pública, n° 1.

ESCALANTE, Fernando (2004) “Especulaciones a partir del concepto de anomía”. En

GEFFRAY, Christian (2002). “Drug Trafficking and the State”, Globalization, Drugs and criminalization. Final Research Report on Brazil, China, India and Mexico, Management of Social Transformation, UNESCO

GRIJALVA, Aurea (2016) “Cultura jurídica y política en los ciudadanos. En busca de sus determinantes en México, Actas VII Jornadas de Estudios de Seguridad, Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado

INTERNATIONAL TRANSPARENCY, (2014) Corruption Perception Index, <https://www.transparency.org/cpi2014>

INTERNATIONAL TRANSPARENCY (2015), Corruption Perception Index, <https://www.transparency.org/cpi2015>

LUPSHA, Peter. (1988) “Organized Crime: Rational Choice not Ethnic Group Behavior: a Macro Perspective”, en Law Enforcement Intelligence Analysis Digest, Winter.

UNDOC (2013). “Global Study on Homicide”, http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/GSH2013/2014_GLOBAL_HOMICIDE_BOOK_web.pdf

UNIVERSIDAD DE VALDERBILT (2015). “Cultura política de la democracia en Perú y en las Américas, 2014: Gobernabilidad democrática a través de 10 años del barómetro de las Américas”, en: http://www.vanderbilt.edu/lapop/peru/AB2014_Peru_Country_Report_Final_W_042215.pdf.

VILLORIA, Manuel (2010). La infraestructura burocrática importa: el caso de la lucha contra el crimen organizado en México, Revista del CLAD. Reforma y Democracia 2010, 48 (Octubre): 1-21, <http://www.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/048-octubre-2010/villoria>

WALDMANN, Eric. (2006) El Estado anómico: derecho, seguridad pública y vida cotidiana en América, Caracas: Nueva Sociedad, 2003.